



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 07 JUN 2017

VISTO: la anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno VILLARREAL, OVIDIO NORBERTO, legajo N° 08-34035, de la carrera MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno se encuentra tramitando el título y ha superado el límite de 4 años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
R E S U E L V E
(Ad-Referéndum del Consejo Superior)

Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno VILLARREAL, OVIDIO NORBERTO legajo N° 08-34035, quien se encuentra tramitando el título de MAGISTER EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS y ha superado el límite de 4 años establecido como plazo máximo para la finalización de la carrera.

Art. 2) Regístrese. Elévese copia de la presente al Consejo Superior Universitario para su tratamiento. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 332

UTN
FAC.REG.ROS.

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica